

V I S T O:

Lo solicitado por las Empresas de Transporte Urbano de Pasajeros de esta ciudad, solicitando reajuste de tarifas correspondiente al mes de junio del corriente, cumplimos en comunicar al Sr. Intendente Municipal la siguiente

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar el aumento al boleto de Transporte de Pasajeros en las tres categorías, las que por Resolución de los tres Bloques que componen este Cuerpo y a referendun del Honorable Concejo Deliberante, queda de la siguiente manera:

Boleto Genral	\$a	8.-
Boleto Secundario.....	\$a	5,50.-
Boleto Escolar.....	\$a	3.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

RESOLUCION N° 27/84.-

FLORES HECTOR


GUTIERREZ HECTOR


FLORES JOSE


FLORES JOSE